COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA
ACTA DE EVALUACION N° 41/2017
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017 – ID N° 324161

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos al **Señor Decano, Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 034/2017 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA" con ID N° 324161**.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución N°374/2017 de fecha 19 de octubre de 2017**, indicándose que el mismo está conformado por: **Ing. Luis Duarte, la C.P. Adriana Lombardo y el Abg. Juan Fernández**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

1.1 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 031/2017 de fecha 18 de octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	RUC	Precio Total (IVA incluido)
ACI DE MARIO APONTE	847720-5	13.450.000
MOLMAN S.A	80014304-3	15.138.375
TUPI RAMOS GENERALES S.A	80031970-2	24.715.000
FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	3436899-0	15.000.000
T-MAX S.A.	80071622-1	23.200.000
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	80082406-7	16.400.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

No se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTES		
	ACI DE MARIO APONTE.	MOLMAN S.A	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Escritura Púbica, Poder)	NO APLICA	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)
FOTOCOPIA SIMPLE DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)	NO APLICA	NO APLICA
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDICO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR (ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03)	CUMPLE	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA
ACTA DE EVALUACION N° 41/2017
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017 – ID N° 324161

DOCUMENTO	OFERENTES		
	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	T-MAX S.A	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.
FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA (Escritura Púbica, Poder)	NO APLICA	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)
FOTOCOPIA SIMPLE DE CÉDULA DE IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDICO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR (ART. 40º Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2.051/03)	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)	CUMPLE	CUMPLE/ (SIPE ACTIVO)

- Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2017, se ha solicitado al Departamento de Liquidación de Salarios de la Facultad de Ingeniería, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

Nº	EMPRESA	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	CALIDAD DE:	REGISTRADO EN EL SINARH (SI / NO)
1	ACI DE MARIO APONTE	Ricardo Aponte Cano	684.849	Gerente General	NO
2	MOLMAN S.A	MiryanManzur de Molas	481.237	Presidenta	NO
3	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Miguel Ángel Soler Benítez	3.525.927	Representante Legal	NO
4	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	Víctor Mendoza	3.436.899	Propietario	NO
5	T-MAX S.A	Francisco Solís Medina	587.508	Presidente	NO
		Andrea Solís Meza	3.400.740	Director Titular	NO
		Ximena Solís Meza	3.634.175	Director Suplente	NO
6	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	Carlos Ariel Céspedes	2.003.198	Representante Legal	NO

Del cuadro precedente se concluye que los oferentes **ACI DE MARIO APONTE, MOLMAN S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA, T-MAX S.A, GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L., CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA
ACTA DE EVALUACION N° 41/2017
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017 – ID N° 324161

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, considerando que se ha observado error aritmético en la Planilla de Precios presentada por la firma **MOLMAN S.A**, conforme se detalla a continuación:

PLANILLA CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA					MOLMAN S.A					
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total OFERTADO IVA INCLUIDO	Precio Total CON CORRECCION ARITMETICA	DIFERENCIA: PRECIO TOTAL OFERTADO - PRECIO TOTAL CON CORRECCION ARITMETICA
1	DESMALEZADORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	UNIDAD	5	OLEO MAC	ITALIANO	3.037.675	15.138.375	15.188.375	50.000
TOTAL S/PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA								15.138.375	15.188.375	50.000

Se ha remitido la NOTA CEO N°001/2017 al oferente MOLMAN S.A., de manera a informar sobre el error aritmético, el mismo, ha aceptado la corrección aritmética realizada.

Se adjunta cuadro comparativo de ofertas en Anexo I.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente:

Nº			T-MAX S.A			TUPI RAMOS GENERALES S.A.		
Ítem	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación de Precio %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Variación de Precio %
1	DESMALEZADORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3.193.000	4.640.000	23.200.000	45%	4.943.000	24.715.000	55%

Teniendo en cuenta que el precio unitario ofertado por las Empresas **TUPI RAMOS GENERALES S.A y T-MAX S.A** no se ajustan a los requerimientos establecidos en la Resolución Nº 956/2016, el Comité de Evaluación ha solicitado una explicación detallada de la composición de los mismos, por **Nota CEO Nº 003/2017 al oferente TUPI RAMOS GENERALES S.A y por NOTA CEO N° 005/2017 al oferente T-MAX S.A.**

El oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.,** acerca de la solicitud de la explicación detallada sobre la composición de los precios ofertados, conforme Nota CEO N° 003/2017, no ha remitido una explicación sobre la composición de los precios ofertados, por lo tanto este Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA
ACTA DE EVALUACION N° 41/2017
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017 – ID N° 324161

El oferente **T-MAX S.A.,** acerca de la solicitud de la explicación detallada sobre la composición de los precios ofertados conforme Nota CEO N° 005/2017, ha respondido mediante Nota de fecha 30/10/2017, sobre la composición de sus precios ofertados, informando que T-MAX S.A. es un canal autorizado de venta de la Empresa Fábrica Paraguaya de Sierras S.A., único importador autorizado para Paraguay la marca STIHL, lo que implica el encarecimiento del 12% sobre el costo de importación, en la cadena de comercialización, por tanto este Comité de Evaluación se da por satisfecho con la explicación del oferente, no obstante, se procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **T-MAX S.A.,** teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 956/2016.

3.2. Aplicación del margen de preferencia: No pudo aplicarse debido a que ningún producto ofertado es de origen nacional.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que siguen en competencia, mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	**ACI DE MARIO CESAR APONTE**	13.450.000
2	**FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA**	15.000.000
3	**MOLMAN S.A.**	15.188.375
4	**GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**	16.400.000

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO-** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia; Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTACIONES	OFERENTE
	ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO
CEDULA TRIBUTARIA (CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.)	CUMPLE
DD.JJ. DEL MENOR	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA	CUMPLE
DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE (2016); NO CUMPLE (2015)
PATENTE COMERCIAL	CUMPLE
CERT. DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA	NO CUMPLE /(SIPE) VENCIDO
CONSTANCIA DEL SIPE N°	1471404

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA
ACTA DE EVALUACION N° 41/2017
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017 – ID N° 324161

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
De conformidad a lo establecido en los artículos 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por la misma:
Nota CEO ID 324161/N° 002/2017 de fecha 26/10/2017, recibida por ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de oferta.
- Copias de Contratos anteriores y/o facturaciones con las remisiones correspondientes, relacionadas a la provisión de desmalezadoras, ya sea al sector público y/o privado del año 2015.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social o constancia de no estar inscripto, vigente a la fecha de apertura.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente ACI de Mario Cesar Aponte Cano, a través del expediente de Mesa de Entrada UOC N° 1327 de fecha 30/10/2017, ha presentado en tiempo los siguientes documentos: Copia de contrato 2015 y el certificado de cumplimiento con el seguro social, por otro lado, no ha presentado el certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura, por tanto, este Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la Firma ACI de Mario Cesar Aponte Cano, por no presentar el documento ut supra mencionado.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA**- ubicada como la 2º (segunda) oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación referentes a: Capacidad Legal; Experiencia; Especificaciones Técnicas.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTACIONES	OFERENTE
	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA
CEDULA TRIBUTARIA (CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.)	CUMPLE/(SIPE) ACTIVO
DD.JJ. DEL MENOR	CUMPLE/(SIPE) ACTIVO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA	CUMPLE/(SIPE) ACTIVO
DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA EXPERIENCIA	NO CUMPLE
PATENTE COMERCIAL	CUMPLE/(SIPE) ACTIVO
CERT. DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA	CUMPLE/(SIPE) ACTIVO
CONSTANCIA DEL SIPE N°	1472208

4.1.2. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los artículos 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Nota CEO ID 324161/N° 004/2017 de fecha 26/10/2017, recibida por FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA, se ha solicitado a la firma la presentación de los siguientes documentos:

- Copias de Contratos anteriores y/o facturaciones con las remisiones correspondientes, relacionadas a la provisión de desmalezadoras, ya sea al sector público y/o privado del año 2015 y 2016.

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA, a través del expediente de Mesa de Entrada UOC N° 1320 de fecha 30/10/2017, ha presentado en tiempo los documentos comprobatorios de la experiencia 2015 y 2016, los mismos no fueron debidamente firmado, sellado ni foliados, por tanto, este Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la Firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

DOCUMENTACIONES	OFERENTE
	MOLMAN S.A.
CEDULA TRIBUTARIA (CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL R.U.C.)	CUMPLE / SIPE ACTIVO
DD.JJ. ART. 40 DEL MENOR	CUMPLE / SIPE ACTIVO
FORMULARIO DEL IVA Y/O I.R. O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO – VIGENTE	CUMPLE / SIPE ACTIVO
DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE / SIPE ACTIVO
PATENTE COMERCIAL	CUMPLE / SIPE ACTIVO
CERT. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL	CUMPLE / SIPE ACTIVO
CONSTANCIA DEL SIPE N°	1471943

4.3. Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B Criterios de Evaluación y Comparación de ofertas de la carta de invitación, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por el oferente **MOLMAN S.A,** y se constata que el mismo ha presentado copia de contratos anteriores relacionados a la venta de desmalezadoras, ya sea del sector público y/o privado de los últimos dos años (2015 -2016), asimismo, se ha verificado que el promedio de la sumatoria de las facturas presentadas dividido los años requeridos ha arrojado como resultado un 43% del monto total de la oferta de la firma MOLMAN S.A., por tanto este Comité de Evaluación afirma que la misma CUMPLE con la experiencia requerida.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en el ANEXO C, Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y la ADENDA N° 1, la firma MOLMAN S.A. ha presentado según el folio 5 de su Oferta las (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS) firmado y el catálogo correspondiente en el (folio 6);no obstante este Comité ha solicitado según NOTA

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA
ACTA DE EVALUACION N° 41/2017
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017 – ID N° 324161

CEO ID 324161/ N° 001/2017 a la firma MOLMAN S.A., un detalle de las especificaciones técnicas del producto ofertado, a la misma ha dado respuesta mediante nota de fecha 30 de octubre de 2017, explicando el detalle solicitado. Del análisis de los documentos mencionados más arriba, este Comité verifica que la firma CUMPLE con las especificaciones técnicas.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación, pone a consideración del **Señor Decano, Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia**, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 34/2017** para el llamado **"ADQUISICION DE DESMALEZADORA" – ID N° 324161** a la firma **MOLMAN S.A**. por el importe de **Gs. 15.188.375. (Guaraníes quince millones ciento ochenta y ocho mil trescientos setenta y cinco), IVA incluido**, teniendo en cuenta que la firma ha cumplido con todos los requisitos solicitados en el llamado, según el siguiente cuadro.

MOLMAN S.A								
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DESMALEZADORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	UNIDAD	5	OLEO MAC	ITALIANO	3.037.675	15.188.375
TOTAL S/PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA								**15.188.375**

Terminado el acto el 6 de noviembre de 2017 a las 12:00 hs, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

C.P. Adriana Lombardo
Evaluadora

Prof. Ing. Luis Duarte
Evaluador

Abog. Juan Fernández
Evaluador

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO I

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE DESMALEZADORA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA N° 34/2017 – ID N° 324161

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					ACI DE RICARDO APONTE CANO				MOLMAN S.A						TUPI RAMOS GENERLAES			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total OFERTADO IVA INCLUIDO	Precio Total CON CORRECCION ARITMETICA	DIFERENCIA: PRECIO TOTAL OFERTADO - PRECIO TOTAL CON CORRECCION ARITMETICA	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	DESMALEZADORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	UNIDAD	5	HUSQVARNA	JAPON	2.690.000	13.450.000	OLEO MAC	ITALIANO	3.037.675	15.138.375	15.188.375		STIHL	ALEMANA	4.943.000	24.715.000
TOTAL S/PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA								**13.450.000**				**15.138.375**	**15.188.375**	50.000				**24.715.000**

					T-MAX DE FRANCISCO SOLIS				FERRETERIA DEL PILAR						GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY			
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total OFERTADO IVA INCLUIDO	Precio Total CON CORRECCION ARITMETICA	DIFERENCIA: PRECIO TOTAL OFERTADO - PRECIO TOTAL CON CORRECCION ARITMETICA	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1	DESMALEZADORA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	UNIDAD	5	STIHL	BRASIL	4.640.000	23.200.000	OLEO MAC	ITALIA	3.000.000	15.000.000	0		OLEO MAC	ITALIA	3.280.000	16.400.000
TOTAL S/PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA								**23.200.000**				**15.000.000**	**0**					**16.400.000**

C.P. Adriana Lombardo
Evaluadora

Abog. Juan Fernandez
Evaluador

Ing. Luis Duarte
Evaluador